

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.0021

Fecha: 12/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 002 2022 00065	Ordinario	SINTRASALUD CAUCA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	Auto fija fecha Audiencia Virtual art 77 y 80, 22 -febrero-2024- 4 pm fecha real auto, FLM	09/02/2024	
19001 31 05 002 2024 00029	ACCIONES DE TUTELA	(FLM) ERWIN-MONTAÑO MURILLO	EPCAMS POPAYAN	Auto admite tutela fecha real auto 08-02-2024, FLM	09/02/2024	
19001 31 05 002 2024 00030	Habeas Corpus	(JFRB) JEINS JANIER CUENCA ROMERO	JUZGADO 05 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE POPAYAN	Auto admite habeas Corpus En contra del INPEC Popayán y e juzgado 5 de ejecución de Penas y Medidas de seguridad de Popayán/JFRB	08/02/2024	1
19001 31 05 002 2024 00030	Habeas Corpus	(JFRB) JEINS JANIER CUENCA ROMERO	JUZGADO 05 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE POPAYAN	Auto Declara Improdeciente Habeas Corpus Declara improcedente la Acciór Pública de Habeas Corpus y er consecuencia niega la solicitud de libertad inmediata reclamada-Ordena e archivo del proceso/JFRB	09/02/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
SECRETARIO



AUTO INTERLOCUTORIO No 92

Popayán, ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL CAUCA –
SINTRASALUDCAUCA
Apoderado. EFRAÍN CASTRO DELGADO
DDO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN
JOSÉ DE POPAYÁN”
RAD: 1900131050022022-00065-00

Advierte el Despacho que la demandada, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, a pesar de haber sido notificada el 18 de enero de 2024, al buzón de correo para comunicaciones judiciales: juridica@hospitalsanjose.gov.co, de conformidad con el reporte generado por el servidor de correo como se aprecia en la siguiente imagen:

Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL ELECTRÓNICA 2022-00065

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/01/2024 9:11

Para:juridica@hospitalsanjose.gov.co <juridica@hospitalsanjose.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (58 KB)

NOTIFICACION PERSONAL ELECTRÓNICA 2022-00065;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juridica@hospitalsanjose.gov.co (juridica@hospitalsanjose.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL ELECTRÓNICA 2022-00065

En aplicación del art. 30 CPTSS se procederá a fijar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica pruebas, alegatos y juzgamiento contempladas en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, contempladas en los artículos del 77 al 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el día jueves veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 pm) dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones contempladas



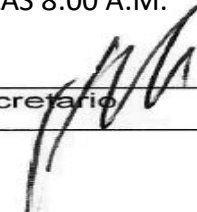
en el inciso 6º del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 21, FIJADO HOY, 12 DE FEBRERO DE 2024, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M. _____ Secretario 
--



AUTO INTERLOCUTORIO No. 94
Popayán, ocho de Febrero de dos mil veinticuatro.

PROCESO : Acción de Tutela

Accionante: ERWIN FERNANDO MONTAÑO MURILLO

Accionado: DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD SAN ISIDRO POPAYAN — EPCAMS AREA JURIDICA –

Radicación: 190013105002-2024-00029-00

Teniendo en cuenta la acción aquí propuesta y en razón de la competencia para conocer de las acciones de tutela que se lleven a cabo con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación que motiva la presente solicitud (Art. 37 del Decreto 2591 de 1991), el Juzgado procederá a ordenar su admisión y a enterar a las partes de lo aquí previsto (Art. 16 ibídem).

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente ACCION DE TUTELA propuesta ERWIN FERNANDO MONTAÑO MURILLO, con TD No. 19360, del patio No. 12, contra el DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD SAN ISIDRO POPAYAN — EPCAMS AREA JURIDICA.

SEGUNDO: SOLICITAR a la parte accionada, para que en el término de dos (2) días remita con destino a esta acción un informe sobre los hechos de la demanda y los trámites realizados a la petición del actor que ha originado la presente acción.

TERCERO: NOTIFICAR por el medio más idóneo a los interesados el contenido de este proveído.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 21, FIJADO HOY, 12 DE FEBRERO DE 2024 , EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.
 Secretario